CANTUR, S.A. (Sociedad Unipersonal) Reg. Mercantil Cantabria, Tomo 534, Folio 48, Sección 8, Hoja S-5060 • N.I.F. A-39008073

RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO

Visto el EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN PROCEDIMIENTO ABIERTO, TRAMITACIÓN ORDINARIA, DEL CONTRATO DE SERVICIOS PARA LA REDACCIÓN DEL PLAN DIRECTOR DE LA ESTACIÓN DE ESQUÍ-MONTAÑA DE ALTO CAMPÓO, la propuesta de Adjudicación formulada con fecha 9 de Enero de 2012, el requerimiento realizado al licitador el 9 de Enero de 2012, la documentación presentada por el licitador el 18 de Enero de 2012, y en base a lo dispuesto en el artículo 135 la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, por la presente RESOLUCIÓN dispongo:

PRIMERO.- Adjudicar el contrato referenciado a la empresa DESARROLLOS URBANOS DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN S.L.P., por resultar la suya la oferta más ventajosa al presentar una oferta de gran calidad en cuanto a Metodología, el profundo conocimiento del área de actuación detallado en su oferta, la adecuación del personal y de la estructura y organización del equipo de trabajo propuesto, y de la planificación de cada una de las tareas, fases y subfases del mismo, así como la aportación a los objetivos del contrato reflejados en las mejoras a las exigencias de los Pliegos, en la cantidad de CINCUENTA Y DOS MIL QUINIENTOS EUROS CON UN CÉNTIMO (52.500,01 €) IVA e IMPUESTOS INCLUIDOS. El adjudicatario deberá proceder a formalizar el contrato en el plazo máximo de quince (15) días hábiles siguientes a aquél en que se reciba la notificación de la presente resolución.

SEGUNDO.- Se da cuenta de que en el expediente de licitación resultaron admitidas la totalidad de las empresas presentadas a la licitación.

TERCERO.- Contra la precedente resolución cabe interponer recurso de alzada en el plazo de un (1) mes, en los términos previstos en la vigente Ley 30/1992, de Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y concordantes, y en el artículo 95.1 de la Ley de Cantabria 6/2002, de 10 de diciembre, de Régimen Jurídico del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria.

En Santander a 23 de Enero de 2012.

EL DIRECTOR GENERAL

CANTUR
SOCIEDAD REGIONAL CÁNTABRA DE PROMOCIÓN TURÍSTICA, S.A.

Fdo. Roberto Media Sainz

NOTIFÍQUESE A: LICITADORES Y PERFIL DEL CONTRATANTE.